

Actualización ISSB Diciembre 2022

19 de diciembre de 2022

Esta actualización de ISSB destaca las decisiones preliminares del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB). Los proyectos afectados por estas decisiones se pueden encontrar en el plan de trabajo. Las decisiones finales de ISSB sobre los Estándares de Divulgación de Sustentabilidad IFRS se votan formalmente como se establece en el Manual de Debido Proceso de la Fundación IFRS.

El ISSB se reunió del 13 al 15 de diciembre de 2022 en Montreal.

Contenido

Investigación y establecimiento de normas

- Divulgaciones generales relacionadas con la sostenibilidad (Documento 3 de la agenda)
- Divulgaciones relacionadas con el clima (Documento 4 de la agenda)

Estrategia y gobernanza

- Consulta de ISSB sobre las prioridades de la agenda (Documento 2 de la Agenda)

Investigación y establecimiento de normas

Divulgaciones generales relacionadas con la sostenibilidad (Documento 3 de la agenda)

El ISSB se reunió el 13 de diciembre de 2022 para volver a deliberar algunas de las propuestas en su Proyecto de Norma NIIF S1 *Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad* (borrador S1).

El ISSB decidió tentativamente aclarar el objetivo del borrador S1 describiendo:

- a. cómo el valor que una entidad crea, preserva o erosiona para sí misma y para sus inversores y acreedores está inextricablemente vinculado al valor que la entidad crea para otras partes interesadas, la sociedad y el entorno natural;
- b. cómo una entidad utiliza sus recursos y relaciones para crear valor para sí misma y para sus inversores y acreedores;
- c. cómo la confianza de una entidad en sus recursos y relaciones y los efectos negativos o positivos de la entidad en sus recursos y relaciones pueden dar lugar a riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para la entidad; y
- d. cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad pueden afectar el desempeño, las perspectivas, el modelo comercial, la estrategia y el valor que la entidad crea para sí misma y para sus inversores y acreedores a corto, mediano y largo plazo.

Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

El ISSB también decidió tentativamente ampliar y aclarar aspectos del borrador de la Guía ilustrativa S1:

- a. aclarar la distinción y conexión entre:
 - i. identificar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; y
 - ii. identificar información material sobre esos riesgos y oportunidades.
- b. proporcionar orientación adicional para ayudar a una entidad a identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre los que se requiere que proporcione información. Dicha orientación podría incluir:
 - i. una descripción general de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;
 - ii. una descripción de los factores que la entidad podría considerar al identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; y
 - iii. una descripción del proceso que la entidad podría seguir para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.
- c. proporcionar orientación adicional para ayudar a una entidad a identificar información material en el contexto de las revelaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad. Tal guía podría discutir:
 - i. usuarios principales de las revelaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad de una entidad y las decisiones que toman;

- ii. cómo hacer juicios de importancia relativa que tengan en cuenta las circunstancias específicas de una entidad; y
 - iii. cómo hacer juicios de materialidad en condiciones de incertidumbre.
- d. para ilustrar cómo una entidad con un modelo de negocio complejo, como uno que abarca múltiples industrias, podría abordar la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad y la identificación de información material sobre esos riesgos y oportunidades usando los Estándares SASB.

La orientación ilustrativa adicional descrita en (a)–(c) se basaría en los recursos de mercado disponibles, incluida la Declaración de práctica de las NIIF 2 *Realización de juicios sobre la materialidad y el Comentario de la gerencia* del proyecto de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad .

Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Próximo paso

El ISSB seguirá deliberando de nuevo sobre las divulgaciones propuestas sobre otros temas relacionados con el borrador S1 en una reunión futura.

Divulgaciones relacionadas con el clima (Documento 4 de la agenda)

El ISSB se reunió el 14 y 15 de diciembre de 2022 para volver a deliberar propuestas en su Proyecto de Norma NIIF S2 Información a revelar *relacionada con el clima* (borrador S2) en relación con:

- requisitos para que una entidad revele sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Documentos 4A y 4B de la Agenda);
- materiales basados en la industria en el Apéndice B (Documento 4C de la Agenda); y
- requisitos para que una entidad revele sus emisiones financiadas y facilitadas (Documento 4D de la Agenda).

Emisiones de gases de efecto invernadero (Documento 4A de la Agenda)

El ISSB decidió tentativamente:

- a. eliminar el requisito propuesto en el párrafo 21(a)(ii) del borrador S2 para que una entidad revele su intensidad de emisiones de GEI. Nueve de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- b. para confirmar que el borrador S2 no incluye un requisito explícito para que una entidad desagregue su divulgación de emisiones de GEI por gases constituyentes. Doce de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- c. introducir un requisito para que una entidad utilice los valores del potencial de calentamiento global en la última evaluación realizada por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, con base en un horizonte temporal de 100 años. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- d. introducir un requerimiento para que una entidad revele información que permitiría a los usuarios de información financiera con propósito general comprender cómo y por qué la entidad ha utilizado insumos, suposiciones y técnicas de estimación específicas para medir sus emisiones de GEI. Como parte de este requerimiento, una entidad revelaría información sobre los cambios en las técnicas de estimación que utiliza y los cambios en los supuestos significativos que realiza durante el periodo sobre el que se informa. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- e. enmendar el requisito en el párrafo 21(a)(i)(2) del borrador S2 para que, al divulgar sus emisiones de GEI de Alcance 2, se requiera que una entidad use el método basado en la ubicación (que refleja la intensidad promedio de las emisiones de sus emisiones locales). red) junto con información relevante sobre los instrumentos contractuales relacionados con la gestión de la energía que ha adquirido. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 (Documento 4B de la Agenda)

El ISSB decidió tentativamente:

- a. para introducir exenciones para una entidad que divulga sus emisiones de GEI de Alcance 3, específicamente:
 - i. una exención temporal del requisito de que la entidad revele sus emisiones de GEI de Alcance 3 durante un mínimo de un año después de la fecha de vigencia de la NIIF S2. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

- ii. un alivio que permite a la entidad medir sus emisiones de GEI de Alcance 3 usando información de entidades en su cadena de valor con ciclos de reporte que no están alineados con el período de reporte de la entidad, con la condición de que:
 - 1. la entidad usa los datos más recientes disponibles sin costo o esfuerzo indebido para estimar y revelar sus emisiones de GEI de Alcance 3;
 - 2. la duración de los periodos sobre los que se informa es la misma de un periodo a otro; y
 - 3. la entidad revela los efectos de los eventos significativos y los cambios en las circunstancias que ocurren entre las fechas de presentación de las entidades en su cadena de valor y la fecha de los informes financieros con propósito general de la entidad.Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.
- b. introducir un marco para medir las emisiones de GEI de Alcance 3, como se describe en los párrafos 48 y 50 del Documento 4B de la Agenda: Divulgaciones relacionadas con el clima: emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3 de la reunión del ISSB de diciembre de 2022. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- c. introducir requisitos, junto con el marco para medir las emisiones de GEI de Alcance 3, para que una entidad revele información que permitiría a los usuarios de la información financiera con propósito general entender cómo la entidad mide sus emisiones de GEI de Alcance 3. Esos requerimientos especificarían que una entidad revele:
 - i. en qué medida (por ejemplo, como porcentaje del total de emisiones de GEI de Alcance 3) se estima la divulgación de las emisiones de GEI de Alcance 3 utilizando insumos de actividades específicas en la cadena de valor de la entidad ("datos primarios"). Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
 - ii. en qué medida (por ejemplo, como un porcentaje de las emisiones totales de GEI del Alcance 3) se estima la divulgación de las emisiones de GEI del Alcance 3 utilizando entradas verificadas. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
 - iii. cómo la entidad está gestionando (cómo está 'pensando') sus emisiones de GEI de Alcance 3 si la entidad determina que es impracticable estimar sus

emisiones de GEI de Alcance 3. Doce de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

- d. para introducir alivio para una entidad que hace revelaciones sobre su cadena de valor, a saber:
 - i. guía de implementación para ayudar a la entidad a evaluar qué riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad en su cadena de valor son relevantes para los usuarios de información financiera de propósito general, utilizando las emisiones de GEI de Alcance 3 como ejemplo; y
 - ii. un requerimiento para que la entidad reevalúe el alcance de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad solo si ocurre un evento significativo o un cambio significativo de circunstancias.Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.
- e. para confirmar que todas las entidades estarían obligadas a incluir información sobre cuáles de las 15 categorías de emisiones de GEI de Alcance 3, descritas en el Estándar de Contabilidad e Informes de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de GEI, están incluidas en la medición de la entidad de sus emisiones de Alcance 3, independientemente de que su medición fuera conforme al GHG Protocol Corporate Standard. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

Apéndice B (Documento 4C de la agenda)

El ISSB decidió tentativamente:

- a. enmendar el borrador S2 para que los requisitos basados en la industria en el Apéndice B se conviertan en parte de la guía ilustrativa S2;
- b. para mejorar el Apéndice B:
 - i. respondiendo a los comentarios de las partes interesadas sobre la aplicabilidad internacional de algunos temas y métricas de divulgación;
 - ii. resolviendo inconsistencias entre el Apéndice B y los Estándares SASB; y
 - iii. resolviendo inconsistencias entre cómo se usan algunas de las métricas iguales o similares en diferentes requisitos basados en la industria en el Apéndice B; y
- c. enmendar el Apéndice B para corregir errores en su alcance introducidos por la inclusión u omisión de algunas métricas.

Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Emissiones financiadas y facilitadas (Documento 4D de la Agenda)

El ISSB decidió tentativamente:

- a. confirmar los requisitos de divulgación propuestos para las emisiones financiadas para tres industrias: actividades de gestión y custodia de activos, bancos comerciales y seguros, y mover estos requisitos del Apéndice B para que se conviertan en parte del borrador de la guía de aplicación S2. Por lo tanto, se requeriría que una entidad revele sus emisiones financiadas como parte de sus revelaciones de emisiones de GEI de Alcance 3. Doce de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- b. para confirmar, para divulgaciones de emisiones financiadas, propuestas sobre:
 - i. el uso del término 'emisiones financiadas' en las industrias enumeradas en (a). Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
 - ii. el requerimiento para una entidad en la industria de Gestión de Activos y Actividades de Custodia para agregar sus revelaciones al nivel de activos totales bajo administración pero que esa agregación no puede oscurecer la información material. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
 - iii. el requisito de que una entidad describa su metodología para calcular sus emisiones financiadas en las industrias enumeradas en (a). Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
 - iv. el uso del Sistema de clasificación industrial global para la divulgación de las emisiones financiadas basada en la industria. Los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- c. eliminar el requisito propuesto de que una entidad revele la intensidad de las emisiones de GEI de sus emisiones financiadas por unidad de actividad física o económica. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.
- d. para eliminar los requisitos propuestos para que una entidad en la industria de banca de inversión y corretaje divulgue sus emisiones facilitadas, es decir, estos requisitos

de divulgación propuestos se excluirían de cualquier parte de S2. Doce de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión.

- e. para confirmar y aclarar los requerimientos propuestos para que una entidad en la industria de bancos comerciales o industria de seguros revele sus compromisos de préstamo no utilizados—es decir, se requeriría que una entidad revele tanto sus exposiciones financieras como sus emisiones relacionadas con compromisos de préstamo no utilizados. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión, un miembro estuvo ausente.
- f. para confirmar y aclarar el requisito propuesto para que una entidad en la industria de los bancos comerciales proporcione revelaciones sobre una base bruta, es decir, sin considerar la mitigación del riesgo. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión, un miembro estuvo ausente.
- g. enmendar el Apéndice B para eliminar todas las referencias y requisitos para que una entidad desagregue sus revelaciones por 'industrias relacionadas con el carbono'. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión, un miembro estuvo ausente.
- h. enmendar el Apéndice B para eliminar el requisito propuesto para que una entidad incluya derivados al calcular sus emisiones financiadas. Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con esta decisión, un miembro estuvo ausente.

Próximo paso

El ISSB seguirá deliberando de nuevo sobre las propuestas del borrador S2 en una reunión futura.

Estrategia y gobernanza

Consulta de ISSB sobre las prioridades de la agenda (Documento 2 de la Agenda)

El ISSB se reunió el 14 de diciembre de 2022 para discutir proyectos potenciales que se incluirán en una solicitud de información que recopilará comentarios de las partes interesadas para informar el plan de trabajo de dos años del ISSB.

El ISSB discutió un resumen de las actividades de investigación y las discusiones con las partes interesadas que ayudaron a desarrollar la lista de proyectos potenciales que se incluirán

en la solicitud de información. El ISSB discutió los proyectos potenciales y el contenido y los detalles a incluir en la descripción de cada proyecto potencial.

El ISSB decidió tentativamente buscar comentarios en la solicitud de información con respecto a:

- a. posibles proyectos de investigación sobre:
 - i. biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos;
 - ii. capital humano, con un enfoque inicial de diversidad, equidad e inclusión; y
 - iii. derechos humanos, con un enfoque inicial en derechos laborales y derechos de las comunidades en la cadena de valor; y
 - iv. un posible proyecto conjunto con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) sobre conectividad en la presentación de informes, basándose en el proyecto de Comentarios de la Gerencia del IASB y el Marco Integrado de Informes.

Trece de los 14 miembros de ISSB estuvieron de acuerdo con estas decisiones.

Próximo paso

El ISSB discutirá los pasos del debido proceso que ha tomado para desarrollar la solicitud de información.

Fuente: página web IFRS